

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2019-MDB

Bellavista, 22 de agosto de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el señor Alcalde, Daniel Juan Malpartida Filio, solicita al Concejo Municipal se le otorgue licencia sin goce de haber por el periodo comprendido del 07 al 16 de octubre de 2019;

Que, el artículo 9° inciso 27 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – indica que es atribución del Concejo Municipal: Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, el artículo 41° de la precitada Ley, establece que los Acuerdos son decisiones que adopta el Concejo referidos a asuntos institucionales que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORÍA, ADOPTÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la licencia sin goce de haber solicitada por el señor Alcalde, Daniel Juan Malpartida Filio, por el periodo comprendido desde el 07 al 16 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la primera regidora, Sra. Frida Antoanette Valderrama Carbonero, el despacho de alcaldía de la Municipalidad Distrital de Bellavista desde el 07 al 16 de octubre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General notifique a las personas interesadas, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Personal para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE